



**SEC**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIR. DE ADQ., ARREND. Y MANTTO. DE INMUEBLES

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO N°. SEC/DGAF/5067/2005

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO**

Xalapa, Ver., 13 de junio de 2005

**IMPRENTOR S.A. DE C.V.**  
**AT'N: LIC. LUIS ANTONIO BEAUJEAN TORRES**  
**EJE 1. PTE. MEXICO COYOACAN 321**  
**COL. XOCO. C.P. 03330 MEXICO, D.F.**  
**TEL: 56056557 FAX: 56056557**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Pública Nacional No. **LP-59064001-005-05** relativa a **Impresión y Suministro de Libros de Texto y Guías Didácticas** para la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal y Dirección General de Telebachillerato para esta Secretaría de Educación y Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido de conformidad con los resolutivos siguientes:

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis de las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes se determina lo siguiente:

**a) IMPRENTOR S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**b) IMPRESORA Y EDITORA XALCO S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**c) ORGANIZACIÓN IMPRESORA Y EDITORA S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**d) ARTES GRAFICAS GRAPHOS S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**e) GESTELA EDICIONES S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**f) PRINTGRAPHICS S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**g) DISIGRAF S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para la partida 1 cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en

la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005. No cotiza la partida N°. 2 relativa a guías didácticas.

**h) INTEGRA TECNOLOGIA GRAFICA S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para la partida 1 cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005. No cotiza la partida N°. 2 relativa a guías didácticas.

**SEGUNDO.-** Que una vez valorada la propuesta económica de **ARTES GRAFICAS GRAPHOS S.A. DE C.V.**, se determina adjudicarle el contrato correspondiente a la impresión y suministro de libros de texto y guías didácticas por un costo de **\$6,572,200.00 (Seis millones quinientos setenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; lo anterior, en virtud de que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

El importe anterior incluye la entrega y distribución de los bienes de conformidad con lo establecido en la junta de aclaraciones celebrada el da 02 de junio del año en curso.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** La empresa ganadora deberá recoger los negativos y originales mecánicos para la Impresión de Libros de Texto y Guías Didácticas en las oficinas de la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal y en la Dirección General de Telebachillerato dependientes de la Secretaría de Educación y cultura del Estado de Veracruz, en un plazo de 24 horas posteriores a la suscripción del contrato.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional No. 59064001-005-05.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**SEC**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIR. DE ADQ., ARREND. Y MANTTO. DE INMUEBLES

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO N°. SEC/DGAF/5068/2005

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO**

*Xalapa, Ver., 13 de junio de 2005*

**IMPRESORA Y EDITORA XALCO S.A. DE C.V.**

**AT'N: ALBERTO RAMIREZ CABALLERO**

**J.M. MARTINEZ No. 301**

**COL. JACALONES, CHALCO**

**EDO. DE MEXICO.**

**TEL: 555973 FAX: 5559731618**

**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Pública Nacional No. **LP-59064001-005-05** relativa a **Impresión y Suministro de Libros de Texto y Guías Didácticas** para la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal y Dirección General de Telebachillerato para esta Secretaría de Educación y Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido de conformidad con los resolutivos siguientes:

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis de las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes se determina lo siguiente:

**a) IMPRENTOR S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**b) IMPRESORA Y EDITORA XALCO S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**c) ORGANIZACIÓN IMPRESORA Y EDITORA S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**d) ARTES GRAFICAS GRAPHOS S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**e) GESTELA EDICIONES S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**f) PRINTGRAPHICS S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**g) DISIGRAF S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para la partida 1 cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005. No cotiza la partida N°. 2 relativa a guías didácticas.

**h) INTEGRA TECNOLOGIA GRAFICA S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para la partida 1 cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005. No cotiza la partida N°. 2 relativa a guías didácticas.

**SEGUNDO.-** Que una vez valorada la propuesta económica de **ARTES GRAFICAS GRAPHOS S.A. DE C.V.**, se determina adjudicarle el contrato correspondiente a la impresión y suministro de libros de texto y guías didácticas por un costo de **\$6,572,200.00 (Seis millones quinientos setenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; lo anterior, en virtud de que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

El importe anterior incluye la entrega y distribución de los bienes de conformidad con lo establecido en la junta de aclaraciones celebrada el da 02 de junio del año en curso.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** La empresa ganadora deberá recoger los negativos y originales mecánicos para la Impresión de Libros de Texto y Guías Didácticas en las oficinas de la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal y en la Dirección General de Telebachillerato dependientes de la Secretaría de Educación y cultura del Estado de Veracruz, en un plazo de 24 horas posteriores a la suscripción del contrato.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional No. 59064001-005-05.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**SEC**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIR. DE ADQ., ARREND. Y MANTTO. DE INMUEBLES

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO N°. SEC/DGAF/5069/2005

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO**

*Xalapa, Ver., 13 de junio de 2005*

### **ORGANIZACIÓN IMPRESORA Y EDITORA S.A. DE C.V.**

**AT'N: ARMANDO PLATAS CASTRO**

**VICENTE GUERRERO No. 120**

**COL. URBANA IXHUATEPEC**

**MPIO. DE ECATEPEC DE MORELOS**

**EDO. DE MEXICO. C.P. 54190**

**TEL: 56712982 FAX: 56715448**

**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Pública Nacional No. **LP-59064001-005-05** relativa a **Impresión y Suministro de Libros de Texto y Guías Didácticas** para la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal y Dirección General de Telebachillerato para esta Secretaría de Educación y Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido de conformidad con los resolutivos siguientes:

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis de las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes se determina lo siguiente:

**a) IMPRENTOR S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**b) IMPRESORA Y EDITORA XALCO S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**c) ORGANIZACIÓN IMPRESORA Y EDITORA S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**d) ARTES GRAFICAS GRAPHOS S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**e) GESTELA EDICIONES S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**f) PRINTGRAPHICS S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**g) DISIGRAF S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para la partida 1 cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005. No cotiza la partida N°. 2 relativa a guías didácticas.

**h) INTEGRA TECNOLOGIA GRAFICA S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para la partida 1 cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005. No cotiza la partida N°. 2 relativa a guías didácticas.

**SEGUNDO.-** Que una vez valorada la propuesta económica de **ARTES GRAFICAS GRAPHOS S.A. DE C.V.**, se determina adjudicarle el contrato correspondiente a la impresión y suministro de libros de texto y guías didácticas por un costo de **\$6,572,200.00 (Seis millones quinientos setenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; lo anterior, en virtud de que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

El importe anterior incluye la entrega y distribución de los bienes de conformidad con lo establecido en la junta de aclaraciones celebrada el da 02 de junio del año en curso.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** La empresa ganadora deberá recoger los negativos y originales mecánicos para la Impresión de Libros de Texto y Guías Didácticas en las oficinas de la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal y en la Dirección General de Telebachillerato dependientes de la Secretaría de Educación y cultura del Estado de Veracruz, en un plazo de 24 horas posteriores a la suscripción del contrato.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional No. 59064001-005-05.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**SEC**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIR. DE ADQ., ARREND. Y MANTTO. DE INMUEBLES

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO N°. SEC/DGAF/5070/2005

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO**

*Xalapa, Ver., 13 de junio de 2005*

**INTEGRA TECNOLOGIA GRAFICA S.A. DE C.V.**

**AT'N: JESUS DOMINGUEZ RUIZ**

**MIGUEL NEGRETE No. 43**

**COL. LAURELES C.P. 91030**

**XALAPA, VER. TEL: 8183949**

**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Pública Nacional No. **LP-59064001-005-05** relativa a **Impresión y Suministro de Libros de Texto y Guías Didácticas** para la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal y Dirección General de Telebachillerato para esta Secretaría de Educación y Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido de conformidad con los resolutivos siguientes:

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis de las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes se determina lo siguiente:

**a) IMPRENTOR S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**b) IMPRESORA Y EDITORA XALCO S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**c) ORGANIZACIÓN IMPRESORA Y EDITORA S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**d) ARTES GRAFICAS GRAPHOS S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**e) GESTELA EDICIONES S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**f) PRINTGRAPHICS S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**g) DISIGRAF S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para la partida 1 cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en

la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005. No cotiza la partida N°. 2 relativa a guías didácticas.

**h) INTEGRA TECNOLOGIA GRAFICA S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para la partida 1 cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005. No cotiza la partida N°. 2 relativa a guías didácticas.

**SEGUNDO.-** Que una vez valorada la propuesta económica de **ARTES GRAFICAS GRAPHOS S.A. DE C.V.**, se determina adjudicarle el contrato correspondiente a la impresión y suministro de libros de texto y guías didácticas por un costo de **\$6,572,200.00 (Seis millones quinientos setenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; lo anterior, en virtud de que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

El importe anterior incluye la entrega y distribución de los bienes de conformidad con lo establecido en la junta de aclaraciones celebrada el da 02 de junio del año en curso.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** La empresa ganadora deberá recoger los negativos y originales mecánicos para la Impresión de Libros de Texto y Guías Didácticas en las oficinas de la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal y en la Dirección General de Telebachillerato dependientes de la Secretaría de Educación y cultura del Estado de Veracruz, en un plazo de 24 horas posteriores a la suscripción del contrato.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional No. 59064001-005-05.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**SEC**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIR. DE ADO., ARREND. Y MANTTO. DE INMUEBLES

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO N°. SEC/DGAF/5071/2005

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO**

*Xalapa, Ver., 13 de junio de 2005*

**GESTELA EDICIONES S.A. DE C.V.**  
**AT'N: MAURICIO A. APONTE ROMO**  
**MACEDONIA NO. 15 FRACC. LOMAS ESTRELLA**  
**COL. IZTAPALAPA C.P. 09890**  
**MEXICO, D.F. TEL: 5656-3751**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Pública Nacional No. **LP-59064001-005-05** relativa a **Impresión y Suministro de Libros de Texto y Guías Didácticas** para la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal y Dirección General de Telebachillerato para esta Secretaría de Educación y Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido de conformidad con los resolutivos siguientes:

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis de las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes se determina lo siguiente:

**a) IMPRENTOR S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**b) IMPRESORA Y EDITORA XALCO S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**c) ORGANIZACIÓN IMPRESORA Y EDITORA S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**d) ARTES GRAFICAS GRAPHOS S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**e) GESTELA EDICIONES S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**f) PRINTGRAPHICS S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**g) DISIGRAF S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para la partida 1 cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en

la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005. No cotiza la partida N°. 2 relativa a guías didácticas.

**h) INTEGRA TECNOLOGIA GRAFICA S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para la partida 1 cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005. No cotiza la partida N°. 2 relativa a guías didácticas.

**SEGUNDO.-** Que una vez valorada la propuesta económica de **ARTES GRAFICAS GRAPHOS S.A. DE C.V.**, se determina adjudicarle el contrato correspondiente a la impresión y suministro de libros de texto y guías didácticas por un costo de **\$6,572,200.00 (Seis millones quinientos setenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; lo anterior, en virtud de que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

El importe anterior incluye la entrega y distribución de los bienes de conformidad con lo establecido en la junta de aclaraciones celebrada el da 02 de junio del año en curso.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** La empresa ganadora deberá recoger los negativos y originales mecánicos para la Impresión de Libros de Texto y Guías Didácticas en las oficinas de la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal y en la Dirección General de Telebachillerato dependientes de la Secretaría de Educación y cultura del Estado de Veracruz, en un plazo de 24 horas posteriores a la suscripción del contrato.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional No. 59064001-005-05.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**SEC**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIR. DE ADQ., ARREND. Y MANTTO. DE INMUEBLES

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO N°. SEC/DGAF/5072/2005

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO**

*Xalapa, Ver., 13 de junio de 2005*

**DISIGRAF S.A. DE C.V.**  
**AT'N: LIC. JOSE LUIS VENTURA IBARRA**  
**CALLE 4 NO. 5 COL. ALCE BLANCO**  
**NAUCALPAN DE JUAREZ**  
**ESTADO DE MEXICO**  
**TEL: 5761167**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Pública Nacional No. **LP-59064001-005-05** relativa a **Impresión y Suministro de Libros de Texto y Guías Didácticas** para la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal y Dirección General de Telebachillerato para esta Secretaría de Educación y Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido de conformidad con los resolutivos siguientes:

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis de las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes se determina lo siguiente:

**a) IMPRENTOR S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**b) IMPRESORA Y EDITORA XALCO S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**c) ORGANIZACIÓN IMPRESORA Y EDITORA S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**d) ARTES GRAFICAS GRAPHOS S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**e) GESTELA EDICIONES S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**f) PRINTGRAPHICS S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**g) DISIGRAF S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para la partida 1 cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005. No cotiza la partida N°. 2 relativa a guías didácticas.

**h) INTEGRA TECNOLOGIA GRAFICA S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para la partida 1 cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005. No cotiza la partida N°. 2 relativa a guías didácticas.

**SEGUNDO.-** Que una vez valorada la propuesta económica de **ARTES GRAFICAS GRAPHOS S.A. DE C.V.**, se determina adjudicarle el contrato correspondiente a la impresión y suministro de libros de texto y guías didácticas por un costo de **\$6,572,200.00 (Seis millones quinientos setenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; lo anterior, en virtud de que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

El importe anterior incluye la entrega y distribución de los bienes de conformidad con lo establecido en la junta de aclaraciones celebrada el da 02 de junio del año en curso.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** La empresa ganadora deberá recoger los negativos y originales mecánicos para la Impresión de Libros de Texto y Guías Didácticas en las oficinas de la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal y en la Dirección General de Telebachillerato dependientes de la Secretaría de Educación y cultura del Estado de Veracruz, en un plazo de 24 horas posteriores a la suscripción del contrato.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional No. 59064001-005-05.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**SEC**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIR. DE ADQ., ARREND. Y MANTTO. DE INMUEBLES

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO N°. SEC/DGAF/5073/2005

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO**

*Xalapa, Ver., 13 de junio de 2005*

**PRINTGRAPHICS S.A. DE C.V.**

**AT'N: JORGE ALBERTO ARAGON GARCIA**

**AV. GUSTAVO BAZ NO. 222-A COL. BELLAVISTA, TLALNEPANTLA,**

**ESTADO DE MEXICO, C.P. 54080.**

**TEL: 52401076 AL 79 FAX: 52401077**

**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Pública Nacional No. **LP-59064001-005-05** relativa a **Impresión y Suministro de Libros de Texto y Guías Didácticas** para la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal y Dirección General de Telebachillerato para esta Secretaría de Educación y Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido de conformidad con los resolutivos siguientes:

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis de las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes se determina lo siguiente:

**a) IMPRENTOR S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**b) IMPRESORA Y EDITORA XALCO S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**c) ORGANIZACIÓN IMPRESORA Y EDITORA S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**d) ARTES GRAFICAS GRAPHOS S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**e) GESTELA EDICIONES S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**f) PRINTGRAPHICS S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**g) DISIGRAF S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para la partida 1 cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en

la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005. No cotiza la partida N°. 2 relativa a guías didácticas.

**h) INTEGRA TECNOLOGIA GRAFICA S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para la partida 1 cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005. No cotiza la partida N°. 2 relativa a guías didácticas.

**SEGUNDO.-** Que una vez valorada la propuesta económica de **ARTES GRAFICAS GRAPHOS S.A. DE C.V.**, se determina adjudicarle el contrato correspondiente a la impresión y suministro de libros de texto y guías didácticas por un costo de **\$6,572,200.00 (Seis millones quinientos setenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; lo anterior, en virtud de que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

El importe anterior incluye la entrega y distribución de los bienes de conformidad con lo establecido en la junta de aclaraciones celebrada el da 02 de junio del año en curso.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** La empresa ganadora deberá recoger los negativos y originales mecánicos para la Impresión de Libros de Texto y Guías Didácticas en las oficinas de la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal y en la Dirección General de Telebachillerato dependientes de la Secretaría de Educación y cultura del Estado de Veracruz, en un plazo de 24 horas posteriores a la suscripción del contrato.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional No. 59064001-005-05.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**SEC**

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIR. DE ADQ., ARREND. Y MANTTO. DE INMUEBLES

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO N°. SEC/DGAF/5074/2005

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO**

*Xalapa, Ver., 13 de junio de 2005*

**ARTES GRAFICAS GRAPHOS S.A. DE C.V.  
AT'N: OSCAR MATEO MARTINEZ MORA  
TIJUANA 237 COL. PROGRESO MACUILTEPETL  
XALAPA, VER. TEL: 8145562, 8145777 FAX: 8145015  
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Pública Nacional No. **LP-59064001-005-05** relativa a **Impresión y Suministro de Libros de Texto y Guías Didácticas** para la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal y Dirección General de Telebachillerato para esta Secretaría de Educación y Cultura, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido de conformidad con los resolutivos siguientes:

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis de las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes se determina lo siguiente:

**a) IMPRENTOR S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**b) IMPRESORA Y EDITORA XALCO S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**c) ORGANIZACIÓN IMPRESORA Y EDITORA S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**d) ARTES GRAFICAS GRAPHOS S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**e) GESTELA EDICIONES S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**f) PRINTGRAPHICS S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para las partidas 1 y 2 cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005.

**g) DISIGRAF S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para la partida 1 cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en

la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005. No cotiza la partida N°. 2 relativa a guías didácticas.

**h) INTEGRA TECNOLOGIA GRAFICA S.A. DE C.V.-** Su propuesta técnica para la partida 1 cumple con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y en las precisiones señaladas en la junta de aclaraciones celebrada el 2 de junio de 2005. No cotiza la partida N°. 2 relativa a guías didácticas.

**SEGUNDO.-** Que una vez valorada la propuesta económica de **ARTES GRAFICAS GRAPHOS S.A. DE C.V.**, se determina adjudicarle el contrato correspondiente a la impresión y suministro de libros de texto y guías didácticas por un costo de **\$6,572,200.00 (Seis millones quinientos setenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; lo anterior, en virtud de que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

El importe anterior incluye la entrega y distribución de los bienes de conformidad con lo establecido en la junta de aclaraciones celebrada el da 02 de junio del año en curso.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** La empresa ganadora deberá recoger los negativos y originales mecánicos para la Impresión de Libros de Texto y Guías Didácticas en las oficinas de la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal y en la Dirección General de Telebachillerato dependientes de la Secretaría de Educación y cultura del Estado de Veracruz, en un plazo de 24 horas posteriores a la suscripción del contrato.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional No. 59064001-005-05.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**